

ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
Comité de Ciencias Económicas y Administrativas <u>(Vigente a partir del 01-09-2019)</u>	DOCTORADO	
	Orientación Individual	Orientación Grupal
	4 publicaciones WOS en los últimos 5 años* (Q1, Q2, Q3) <ul style="list-style-type: none"> • ó 3 publicaciones WOS (Q1, Q2) y un fondo concursable externo* 	Al menos el 60% del claustro debe poseer un proyecto de fondo interno** o externo* en los últimos 5 años.
	* Se considera proyectos externos: Fondecyt, FONDEF, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que serán evaluados por el Comité de Ciencias Económicas y Administrativas.	
	** Proyecto de fondo concursable interno: aquel concurso que, en sus bases, considere las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación por pares. - Duración mínima de 2 años. - Presupuesto mínimo de U\$ 5000. - Considere como requisito de cierre demostrar publicaciones indexadas asociadas al proyecto. 	

MAGISTER ACADEMICO

Orientación Individual	Orientación Grupal
3 publicaciones WOS (Q1, Q2, Q3) en los últimos 5 años ó 2 publicaciones WOS (Q1, Q2) y un fondo concursable externo*	Al menos el 60% del claustro debe poseer un proyecto de fondo concursable interno** o externo*, en los últimos 5 años.

* Se considera proyectos externos: Fondecyt, FONDEF, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que serán evaluados por el Comité de Ciencias Económicas y Administrativas.

** Proyecto de fondo concursable interno: aquel concurso que, en sus bases, considere las siguientes condiciones:

- Evaluación por pares.
- Duración mínima de 2 años.
- Presupuesto mínimo de U\$ 5000.
- Considere como requisito de cierre demostrar publicaciones indexadas asociadas al proyecto.

MAGISTER PROFESIONAL

Orientación Individual	Orientación Grupal
El 100% de quienes no cumplan la orientación grupal deben presentar trayectoria y actividad profesional demostrable: Participación en directorios, cargos en Alta Dirección Pública, entre otros, en los últimos 5 años.	El 60% del núcleo debe poseer: 2 publicaciones WOS, o 3 Scopus/Scielo en los últimos 5 años.